



## RESOLUCION EXENTA N°015 /583

REF.: APRUEBA SUMARIO ADMINISTRATIVO Y  
SOBRESEE.

CONCEPCION, 15 de febrero de 2010

**VISTOS:** El Sumario Administrativo instruido por Resolución Exenta del Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Bío Bío N°015/4597 de fecha 05 de noviembre de 2009, lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado mediante D.F.L. N°29, de 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo de 2005; las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N°015/0026 de 04.02.2000 , Resolución N°015/172 de 20.08.2001, Resolución N°015/036 de 11.05.2006, y

### CONSIDERANDO:

1° Que, el presente proceso administrativo fue instruido a fin de investigar denuncia de los padres de la niña Isidora Hidalgo Gatica referido a la ocurrencia de un hecho de abuso sexual presuntamente ocurrido al interior del Jardín Infantil Familiar Los Pucheritos de Chillán, Código N° 08.401.009 como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pudiera corresponder en los mismos a las funcionarias Maria Escalona Aedo y María Sandra Toro Palavecino, pudiéndose además investigar cualquier otra irregularidad que pudiera determinarse en el curso de la investigación.

2° Que, como consecuencia de la investigación sumaria no se pudo establecer la efectividad de los hechos denunciados ni menos responsabilidad administrativa a algún funcionario del Jardín.

3° Que, en consecuencia esta autoridad ha determinado acoger la propuesta efectuada por el Fiscal en su informe, en orden a sobreseer el presente sumario administrativo.

**RESUELVO:**

1° **APRUÉBASE** sumario administrativo instruido por Resolución Exenta N° 015/4597 de fecha 05 de noviembre de 2009.

2° **SOBRESÉESE** la investigación por no encontrarse acreditados los hechos investigados.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**  
**"POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA"**

  
  
**JORGE RUBEN SALAZAR VARGAS**  
\* **DIRECTOR REGIONAL**



JRSV/CAR/car.

**Distribución:**

- 1.- Expediente
- 2.- Oficina de Personal
- 3.- Unidad Jurídica
- 4.- Oficina de Partes
- 5.- Jardín Infantil Los Pucheritos
- 6.- Denunciantes